



Universidad
de Alcalá

Conductas Disruptivas en el Aula: Apoyo al Plan de Acción Tutorial

**Disruptive Behaviors in the Classroom:
Support to The Tutorial Action Plan**

Trabajo Final de Máster

Máster Universitario en Formación del Profesorado

Presentado por:

D^a MARINA PACCINI BERENGUER

Dirigido por:

Dr. ALEJANDRO IBORRA CUÉLLAR

Alcalá de Henares, a 12 de junio de 2022

RESUMEN

Las conductas disruptivas en el aula es una preocupación en el día a día de los centros educativos. Generalmente, esto tiene consecuencias negativas para la comunidad educativa, ya que, impide el desarrollo normal de las clases y de la vida del centro. Por este motivo, en el presente trabajo se llevará a cabo una revisión bibliográfica donde se desarrollarán conceptos básicos de las conductas disruptivas y se expondrán diferentes modelos explicativos de esta problemática. La intención de esto es reflexionar sobre las causas para dar una respuesta ajustada a las necesidades del alumnado.

Por otro lado, se llevará a cabo una intervención para dar apoyo al Plan de Acción Tutorial, dicha intervención irá destinada al alumnado de 1º y 2º de ESO. Desde el Departamento de Orientación y a través de diferentes herramientas se pretende ofrecer a los docentes diferentes estrategias para hacer frente a ello.

Por último, esta intervención está pensada para que los alumnos participen en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje. También se pretende fomentar el diálogo para la resolución de conflictos, a través de los Círculos Restaurativos. Es una manera de implicar al alumnado en la búsqueda de soluciones compartidas y que dichas soluciones sean restaurativas, tanto para el alumno como para la comunidad educativa.

Palabras Clave: Conductas disruptivas, acción tutorial, Educación Secundaria, intervención, prevención.

ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	5
2. OBJETIVOS.....	7
2.1 Objetivo General	7
2.2 Objetivos Específicos	7
3. MARCO TEÓRICO	8
3.1 Conceptualización de Conducta	8
3.2 Conceptualización de las Conductas Disruptivas	9
3.3 Características de las Conductas Disruptivas	10
3.4 Etiología de las Conductas Disruptivas: Diferentes Modelos Explicativos	11
3.4.1 Modelo Clínico	11
3.4.2 Modelo de Moffitt.....	14
3.4.3 Modelo Piramidal del Lahey y Loeber	15
3.4.4 Modelo Ecológico de Bronfenbrenner	16
3.5 Reflexión sobre la Etiología de las Conductas Disruptivas	17
4. PLAN DE ACTUACIÓN	19
4.1 Marco Legislativo	20
4.2 Análisis del Contexto.....	21
4.3 Objetivos del Departamento de Orientación.....	23
4.4 Funciones y Componentes del Departamento de Orientación.....	24
4.5 Funcionamiento del Departamento de Orientación	26
4.6 Recursos y Materiales del Departamento de Orientación.....	27
4.7 Ámbitos de Intervención del Departamento de Orientación	28
4.8 Apoyo al Plan de Acción Tutorial	29
4.8.1 Plan de Acción Tutorial en Educación Secundaria.....	29
4.8.2 Principios Generales del PAT	30

4.8.3 Objetivos del PAT.....	30
4.8.4 Ámbitos.....	31
4.8.5 Destinatarios.....	32
4.8.6 Fases para el Desarrollo del PAT.....	32
4.9 Evaluación del Departamento de Orientación	43
5. CONCLUSIONES.....	44
6. BIBLIOGRAFÍA.....	46
7. ANEXOS.....	50
Anexo 1- Dilemas	50
Anexo 2 – Cuestionario para los alumnos	51

1. INTRODUCCION

Las conductas disruptivas en el aula es algo común en el día a día en los centros educativos y es tema de preocupación entre los profesionales de la educación, ya que, influye de manera determinante en la práctica docente y en la convivencia del centro. El informe TALIS que realiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) revela que el 13% del tiempo dentro del aula es dedicado por los profesores a la resolución de conflictos con y entre los alumnos (Saco Lorenzo, GonzálezPérez, Martín Fernández y Bejarano Prats, 2019).

El sistema educativo actual se enfrenta a obstáculos para poder regular la convivencia de los centros, ya que, esta problemática no solo se manifiesta dentro de las aulas, sino que también los hace en los diferentes contextos en los que se desenvuelve el adolescente (Álvarez Hernández, et al., 2016).

La escuela está caracterizada por el establecimiento de normas, relaciones y de aprendizajes y es necesario que esto sea relevante para la vida y para el propio desarrollo del alumnado. Es necesario conseguir que estos aprendizajes se lleven al contexto social, de esta manera, se puede conseguir ciudadanos democráticos que sepan desenvolverse en la sociedad en la que vivimos (Jurado de los Santos, Lafuente Carrasco y Justiniano Domínguez, 2020).

Cuando las conductas de los adolescentes no encajan con los valores, motivaciones o con los objetivos del propio proceso educativo pueden surgir las conductas disruptivas en el aula, que se puede interpretar como un conjunto de conductas que son impropias (falta de cooperación, mala educación, desobediencia, amenazas, etc.) y otros problemas que pueden ir asociados como las conductas antisociales, indisciplina, acoso o conductas violentas (Jurado de los Santos, Lafuente Carrasco y Justiniano Domínguez, 2020; Álvarez Hernández, et al., 2016). Las investigaciones que se llevan a cabo revelan que este tipo de comportamientos perjudica inevitablemente al aprendizaje del alumnado en general y a la motivación de los profesores (Saco Lorenzo, González Pérez, Martín Fernández y Bejarano Prats, 2019). Este tipo de problemática, también, está directamente relacionado con el fracaso escolar. Sin embargo, como afirma Villalva (2016) estos problemas se tienen que ver como una oportunidad de mejora y de aprendizaje para el funcionamiento de los centros educativos.

Los centros educativos deben dar respuesta a estas cuestiones, ya que, no se puede entender este problema culpabilizando al alumno. Es responsabilidad de toda la

comunidad educativa incluyendo al centro, familias y alumnado.

Por este motivo, esto requiere un análisis de las causas que hay detrás de las conductas disruptivas, ya que, estas pueden ser muy variadas y pueden ofrecer un amplio abanico de información. Esto puede permitir elaborar y planificar un plan de actuación para su prevención, eliminación o minimizar el impacto que pueda tener en la convivencia escolar.

Personalmente, el interés por las conductas disruptivas viene dado por mi experiencia durante las prácticas donde pude ver diferentes situaciones de este tipo de problemática. Estas conductas producen de manera considerable el desgaste emocional de los docentes y generan tensiones dentro de las aulas, los docentes en numerables ocasiones solicitan ayuda al Departamento de Orientación para resolver esta problemática. Es por ello, por lo que, la intención del presente trabajo es proporcionar un banco de actividades que estén dentro de Plan de Acción Tutorial para los diferentes profesionales de la educación sepan dar respuesta a estas necesidades y que se pueda mejorar el clima dentro de las aulas.

Se comenzará, en primer lugar, con el marco teórico, donde se proporcionará una revisión bibliográfica sobre las conceptualizaciones de conducta y conducta disruptiva. Seguidamente se dará una visión sobre las características generales de estas conductas y, por último, para terminar con este marco teórico, se explicará los diferentes modelos que pueden explicar las causas de las conductas disruptivas. Al ser estas teorías tan variadas se expondrá una reflexión personal sobre las conclusiones que he podido extraer sobre el origen de esta problemática.

La segunda parte del trabajo estará centrada en una propuesta de intervención y de prevención incluida en el Plan de Acción Tutorial, y de esta manera desde el Departamento de Orientación proporcionar a los docentes diferentes sesiones y actividades que puedan implementar en la hora de tutoría a través de la elaboración de recursos y materiales didácticos, por lo que, lo que se pretende es dar apoyo al Plan de Acción tutorial.

Con todo lo anterior, se finalizará con una reflexión final y las conclusiones a las que se ha llegado en el presente trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Diseñar una propuesta de intervención que esté incluida en el Plan de Acción Tutorial para dar respuesta a las conductas disruptivas en el aula a través de diferentes actividades y materiales didácticos y que esté destinado al alumnado de 1º o 2º curso de la ESO.

2.2 Objetivos Específicos

- Revisión bibliográfica sobre las conductas disruptivas en el aula cuyo marco teórico permita delimitar la conceptualización, sus características y etiología.
- Revisión bibliográfica de los diferentes modelos teóricos que explican el origen de las conductas disruptivas.
- Llevar a cabo un proceso de reflexión sobre los diferentes modelos de las causas de las conductas disruptivas.
- Proporcionar recursos y actividades para poder trabajar las conductas disruptivas dentro del aula a los diferentes profesionales educativos a través del apoyo al Plan de Acción Tutorial.

3. MARCO TEÓRICO

A lo largo del presente apartado se va a proporcionar una fundamentación teórica para una mayor comprensión de la problemática que se quiere abordar.

3.1 Conceptualización de Conducta

Antes de ahondar en el concepto de ``conductas disruptivas`` se va a explicar qué se entiende por conducta, ya que, es una palabra que en la sociedad actual está muy interiorizada y es muy común en el lenguaje. Si bien es cierto que la palabra conducta y comportamiento se usan de manera sinónima, hay que preguntar ¿Es lo mismo conducta que comportamiento?

De acuerdo con Polaco (2016), en la lengua española es muy común que la palabra conducta y comportamiento se usen indistintamente. Esto se refuerza, ya que, en los escritos académicos no se encuentra una diferencia significativa de ambas palabras. Aunque sí que es cierto, que en los manuales especializados se recomienda la utilización de la palabra conducta y no comportamiento.

Centrando la atención en la palabra conducta, si se consulta la RAE (2010) se puede encontrar el siguiente significado:

``conducta. (Del lat. *conducta*, *conducida*, *guiada*). 1. f. Manera con que los hombres se comportan en su vida y acciones. 2. f. conducción. 3. f. Moneda transportada en recuas o carros. 4. f. Gobierno, mando, guía, dirección. 5. f. Comisión para reclutar y conducir gente de guerra. Obtener una conducta. 6. f. Recua o carros que llevaban la moneda que se transportaba de una parte a otra, y especialmente la que se llevaba a la corte. 7. f. Mil. Gente nueva reclutada que los oficiales llevaban a los regimientos. 8. f. Psicol. Conjunto de las acciones con que un ser vivo responde a una situación. 9. f. ant. Capitulación o contrato. V. asociación de conducta`` (RAE, 2010, p. 1656).

Torales, Barrios, Arce y Viola (2018) explican que puede haber una confusión entre comportamiento y conducta. El término comportamiento haría referencia a la manera que tienen las personas de comportarse, mientras que la conducta como bien apunta la RAE es la forma en que las personas actúan en su vida y también hace referencia a todas aquellas acciones a las que una persona responde ante una situación en concreto. El concepto de problemas de comportamiento se usará en aquellas situaciones que no están estructuradas psicopatológicamente, en las que el adolescente tiene una

capacidad grande de respuesta y es plenamente autónomo en su resolución. Las alteraciones en el comportamiento son, en general, mucho más leves que en aquellos trastornos que denominaremos trastornos de conducta (Sasot-Llevadot, et al, 2015)

3.2 Conceptualización de las Conductas Disruptivas

Las conductas disruptivas en los adolescentes se han convertido en un tema de debate desde hace tiempo. Diferentes profesionales se cuestionan cual puede ser el origen de estas conductas, lo que ha llevado a la postulación de diferentes teorías al respecto. Es por eso por lo que en este apartado se clarificará el concepto de conducta disruptiva y se verán las teorías que explican su etiología.

Los problemas de disciplina se consideran uno de los obstáculos que más preocupan actualmente al profesorado, cada vez puede verse más como los adolescentes tienen dificultades para integrarse en los centros educativos y seguir las normas de convivencia. Para Jurado de los Santos y Justiniano Domínguez (2015) las conductas disruptivas pueden definirse como:

“aquellas conductas que dificultan los aprendizajes y distorsionan la relación individual, y la dinámica del grupo, afectando tanto al individuo que la provoca como a los que reciben las consecuencias. Dichas conductas se entienden como resultado de un proceso que tiene consecuencias en el alumno y en el contexto de aprendizaje. Así pues, la conducta disruptiva puede identificarse con la manifestación de un conflicto y/o con la manifestación de una conducta contraria a las normas explícitas o implícitas.” (p.2)

Como bien apunta la definición, esta problemática puede ir asociado a conductas perturbadoras, es decir, que no están permitidas en el contexto educativo debido a que pueden afectar al clima y a la convivencia de los centros y está considerado como una causa directa de fracaso escolar. Como apunta Rivadeneira-Díaz, Gómez-Jiménez y Cajas-Sigüencia (2019) la presencia de este tipo de conductas puede verse claramente reflejado en el rendimiento académico del alumnado y provoca una dificultad para el desarrollo educativo. Esto a su vez impide mantener relaciones sociales de manera saludable tanto con sus iguales como con los adultos (Martínez Cabrero, 2018).

No se puede rehusar de ver que es lo que hay detrás de esa conducta disruptiva, ya que, puede existir todo un abanico de información relevante que debe analizarse detenidamente por parte de los diferentes profesionales que configuran los centros

educativos (Jurado de los Santos y Justiniano Domínguez, 2015). Se debe tener presente que detrás de estas conductas puede haber factores, por ejemplo, de tipo psicológico que lo desencadenan, entre otras cosas. (Martínez Cabrero, 2018).

Por otro lado, Jurado de los Santos y Justiniano Domínguez (2015) explican que los alumnos que presentan estas conductas suelen estar asociados a un entorno familiar desfavorable o que presentan una relación de inadaptación con el contexto escolar.

Las conductas disruptivas son muy comunes en la infancia, sin embargo, en algunas ocasiones debido a su persistencia y la frecuencia con la que ocurren se convierte en un verdadero problema. Es importante también señalar que estos problemas no solo se manifiestan en un contexto en concreto, por ejemplo, el aula, si no que aparece en todos los contextos en el que se desenvuelve el adolescente y en la sociedad en general (Martínez Cabrero, 2018; Álvarez Hernández, et al., 2016).

3.3 Características de las Conductas Disruptivas

Para Rivadeneira-Díaz, Gómez-Jiménez y Cajas-Sigüencia (2019) y Jurado Santos y Justiniano Domínguez (2015 y 2016) las características de las conductas disruptivas pueden ser las siguientes:

- Pueden ser un conjunto de conductas impropias dentro del aula, ya que, estos alumnos no comparten los objetivos del sistema educativo o del centro. Esto puede retrasar el comienzo de la clase, interrumpiendo el proceso de enseñanza-aprendizaje del resto del alumnado e implica una pérdida de tiempo para el profesor como para los alumnos. Los profesores invierten mucho tiempo en el control de la clase y en la aplicación de sanciones. Esto deriva para el profesor en un problema de gestión del aula.
- Actuación del alumno dentro del aula de manera inadecuada transgrediendo e ignorando las normas establecidas. Suelen emplear conductas ruidosas, verbales, motrices o incluso agresivas.
- Manifestación de conductas antisociales: Son un tipo de conducta, cuya característica principal es infringir las normas sociales y cometer acciones contra los demás. Se manifiestan por cometer actos vandálicos, agresivos y recurren en muchas ocasiones a la mentira, absentismo escolar o incluso se pueden llegar a fugarse de casa.
- Conductas hostiles, desafiantes o exceso de actividad motriz: Estas conductas

se pueden relacionar con otro tipo de dificultades como puede ser las dificultades en la escritura, es decir, puede haber problemas en la competencia lingüística. Esto puede conducir al fracaso escolar del alumno.

- Acciones que perturban, distraen o amenacen. Puede ir desde acciones leves hasta las más graves donde haya una agresión.
- Se genera en el aula problemas de comunicación produciendo en los alumnos y el profesor una serie de actitudes y expectativas negativas.
- Este tipo de conductas suelen aparecer a raíz del incremento de la resistencia por parte del profesor a emplear metodologías innovadoras y activas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.
- Al incrementar las conductas disruptivas se entra en un círculo en el que el profesor no se atreve a correr riesgos e implementar estas metodologías, es decir, metodologías más activas dentro del aula.

3.4 Etiología de las Conductas Disruptivas: Diferentes Modelos Explicativos

Como se ha comentado con anterioridad se verá en este apartado cuales son las posibles causas que originan este tipo de conductas desde diferentes modelos teóricos.

3.4.1 Modelo Clínico

Desde este modelo se puede entender como causa de las conductas disruptivas la aparición de un trastorno clínico que debe ser diagnosticado y que, por lo tanto, cumple los criterios del DSM-V para ello. Con este modelo, en concreto, se hace referencia a la clasificación que hace el manual DSM-V (American Psychological Association, 2013) de los Trastornos Destructivos del Control de los Impulsos y de la Conducta, en esta categoría entrarían los siguientes trastornos:

- Trastorno Negativista Desafiante
- Trastorno explosivo intermitente
- Trastorno de la conducta
- Trastorno de la personalidad antisocial.

En este modelo nos centraremos en el Trastorno Negativista Desafiante y en el Trastorno de conducta.

Trastorno Negativista Desafiante (TND)

Quy y Stringaris (2017) explican que los principales manuales de clasificación como el DSM-V y el CIE-10 definen este trastorno como un patrón persistente cuyos síntomas pueden ser: enfado, irritabilidad, así como una actitud desafiante o vengativa. Estos síntomas tienen que persistir al menos seis meses y debe aparecer con la interacción de un individuo y que este no sea un hermano. Con este trastorno no se producen conductas agresivas o antisociales graves como si se le pueden asociar a un trastorno de conducta.

Por otro lado, Torales, Barrios, Arce y Viola (2018) expresa que estas alteraciones causan daño no solo en el niño si no también en el entorno familiar y en el educativo, lo que provoca un deterioro en estos contextos. Estos autores afirman que pueden aparecer otras patologías psiquiátricas como ansiedad, problemas de alimentación, abuso de sustancias e incluso puede haber riesgo de comportamientos antisociales cuando son adultos.

Es importante tener en cuenta que dependiendo de la etapa el negativismo y la conducta desafiante no tiene por qué ser síntoma de que haya un TND. Estos rasgos pueden aparecer como parte de la evolución del individuo. Sin embargo, esta patología surge cuando es la única manera de actuar en distintos contextos. Su diagnóstico se realiza antes de los 8 años hasta la adolescencia.

Los niños que presentan TND pueden presentar problemas en las relaciones con los amigos y percibir las relaciones humanas como insatisfactorias. Por lo general, su rendimiento académico es bajo, debido a que no participan en el aula. Pueden tener también baja autoestima o escasa tolerancia a la frustración.

Torales, Barrios, Arce y Viola (2018) también señalan que hay una percepción generalizada de aumentos de trastornos emocionales y conductuales en la infancia, sin embargo, surgen investigaciones que lo ponen en duda. Por ejemplo, las investigaciones realizadas en Gran Bretaña donde los padres y los docentes tienen una percepción de disminución de casos de sintomatología disruptiva. Esto hace cuestionar si estamos ante un sobrediagnóstico de este tipo de problemática.

Según Sasot-Llevadot, et al. (2015) el hecho de que surjan cambios en el comportamiento del niño o del adolescente no quiere decir que automáticamente sea un trastorno de conducta, ya que, puede ser un problema de comportamiento y no es necesario un diagnóstico clínico.

Trastorno de la Conducta

Según Anacona, Merchán y Ávila (2015) el Trastorno de la conducta o Trastorno Disocial se caracteriza por una serie de conductas de manera reiterada y que persisten en el tiempo de actos que van en contra de las normas sociales y los derechos de las demás personas. Este tipo de problema se suele iniciar en la infancia y en la adolescencia. Este trastorno tiene unas características especiales, ya que, es más grave que el TND e incluye violencia contra las personas o los animales; destrucción de la propiedad privada, violaciones graves de las normas del grupo de referencia; es frecuente que mientan para conseguir favores o evitar obligaciones (Sasot-Llevadot, et al., 2015).

Según los criterios diagnósticos del DSM-V tiene que haber un deterioro bastante significativo en el contexto escolar o laboral del individuo, por lo que, la aparición de estas conductas no es, criterio suficiente para el diagnóstico. Por lo tanto, como se ha dicho anteriormente debe de haber un deterioro bastante significativo en el ajuste del adolescente (Sasot-Llevadot, et al., 2015).

Hay un mayor fracaso y problemas escolares en esta población, así como otras dificultades que influyen de manera negativa en la salud física, psicológica y sexual del adolescente. Es frecuente el abuso de manera precoz de sustancias y alcohol, problemas legales, malas relaciones con adultos o con iguales.

El contexto sociofamiliar de estos adolescentes está asociado a una falta de supervisión por parte de los padres y por una falta de disciplina, por lo general, los padres presentan un estilo educativo permisivo (Anacona, Merchán y Ávila, 2015).

Se ha debatido sobre si el TND y el trastorno de la conducta deben ser trastornos separados o, por el contrario, son un trastorno único. Sin embargo, las clasificaciones lo presentan como dos trastornos diferenciados. El trastorno de conducta puede incluir todos los criterios del TND y este se considera el antecesor del Trastorno de Conducta, es decir, el TND se considera la forma suave de este último trastorno. Aunque estos dos trastornos tienen altos indicios de comorbidad la mayoría de los niños o adolescentes diagnosticados de TND no desarrollan trastorno de la conducta (Quy y Stringaris, 2017).

Según Sasot-Llevadot, et al. (2015) las causas del trastorno de la conducta al igual que el TND se produce por causas multifactoriales. Se ha podido observar que los niños presentan alteraciones cerebrales, en concreto en la corteza prefrontal y en el funcionamiento de neurotransmisores como la serotonina, noradrenalina y la dopamina.

3.4.2 Modelo de Moffitt

Moffitt (2018) explica las conductas disruptivas o antisociales en los adolescentes desde un modelo propio. Donde se revisa la evidencia de que hay dos grupos claramente diferenciados: personas con conductas antisociales persistentes a lo largo de la vida y personas con conductas antisociales limitadas en la etapa adolescente.

Este primer grupo de personas, es decir, las personas con conductas antisociales persistentes a lo largo de la vida tienen su origen en los procesos del neurodesarrollo, pero también los estudios hechos por Moffitt (2018) revelan que este tipo de personas tienen problemas a nivel familiar y, por lo tanto, esto empezaría desde la infancia construyéndose así estos rasgos de manera persistente. Este comportamiento es persistente, generalizado y patológico.

Por el contrario, las conductas antisociales o disruptivas que pueden tener el segundo grupo (limitado en la adolescencia), tiene su origen en los procesos sociales donde se observa una brecha de madurez en la adolescencia y estas conductas terminarían cuando se alcanza la vida adulta o cuando se comienzan a adquirir responsabilidades de un adulto. En este grupo Moffitt (2018) define estos comportamientos como comunes, relativamente transitorios y normativos. Los adolescentes cuya conducta antisocial o disruptiva aparece en la adolescencia generalmente no se trasladan a la vida adulta.

Las personas del segundo grupo pueden reanudar con éxito una vida convencional en la edad adulta y son personas que desean tener relaciones cercanas. En contraposición con los del primer grupo, que según explica Moffitt (2018) pueden hacer transiciones entre trabajo y familia en la edad adulta, sin embargo, sus difíciles infancias van a hacer que sea poco probable que desaparezcan las conductas disruptivas o antisociales.

La autora también explica que las personas que han tenido problemas en la infancia generalmente terminan con problemas de salud o con problemas legales. El estilo de vida que llevan suele culminar con una mortalidad prematura, hospitalizaciones o enfermedad. Estas personas suelen tener rasgos o síntomas de trastorno de personalidad antisocial, lo que los lleva a tener conflictos interpersonales. Este grupo, también se caracteriza por tener dificultades en las funciones mentales del cerebro, en concreto las funciones verbales y ejecutivas. Según explica Moffitt (2018), estos rasgos pueden ser hereditarios.

En conclusión, Moffitt (2018) en sus estudios revela que los adolescentes con conductas disruptivas o antisociales limitadas en la adolescencia es algo normal propio de

la etapa en la que se encuentran, por lo que, desecha la idea de que estas personas tengan algún trastorno que deba ser diagnosticado, en contra del modelo clínico. Estas conductas se producen por una brecha en la madurez de los adolescentes y es de carácter transitorio que culmina cuando empiezan a adquirir responsabilidades de adulto. La edad de inicio de este tipo de conductas es un factor importante en el modelo que presenta la autora.

3.4.3 Modelo Piramidal del Lahey y Loeber

Según García Romera (s.f) y Sasot-Llevadot, et al. (2015) este modelo explica que no es posible la comprensión de un patrón conductual desadaptativo sin que se tenga en cuenta su evolución, según este modelo esta evolución no es aleatoria. Las relaciones entre estos comportamientos lo describen a través de una ``pirámide evolutiva``. La dimensión en horizontal de esta pirámide es la prevalencia y la vertical de abajo hacia arriba hace referencia a la edad de inicio de las conductas.

Lahey y Loeber analizaron las secuencias evolutivas y concluyeron que la edad media en la que aparecen los problemas leves de conducta es entre los 7 y los 9 años y medio y los problemas graves a los 12 años.

En esta pirámide se encuentran las conductas del trastorno negativista en la base y las del trastorno disocial arriba del todo. Según este modelo, ``en la población general muchos niños presentan conductas oposicionistas, pero sólo algunos desarrollarán el número suficiente de conductas desadaptadas para ser calificadas como un trastorno de conducta `` (García Romera, s.f, p.32).

A medida que va aumentando la edad, hay niños que dejarán atrás estas conductas, sin embargo, otros las mantendrán. También estos niños que mantienen las conductas oposicionistas pueden desarrollar con el paso del tiempo conductas más graves y pueden llegar a cumplir los criterios de un trastorno disocial o de la conducta. Para los autores de este modelo la progresión de las conductas y su nivel de gravedad es acumulativo.

Los autores plantean este modelo como un continuo donde se hace difícil poner límites claros, es decir, hay conductas que se pueden situar en un nivel sin mayor dificultad (rabieta). Sin embargo, hay otras conductas que resulta complicado clasificarlas (robo de un juguete cuando son niños). Por último, en este modelo también se tiene en cuenta la edad como factor de riesgo, ya que, sugiere que habría un peor pronóstico cuando las conductas manifestaran desde un inicio temprano.

3.4.4 Modelo Ecológico de Bronfenbrenner

Para Ochoa Cervantes, Garbus y Morales Osornio (2021) pocos estudios relacionan la conflictividad de los adolescentes o sus conductas disruptivas con las variables contextuales en las que se desenvuelve el adolescente (nivel socioeconómico o el tipo de centro educativo).

Este modelo propone un análisis de la convivencia escolar desde la perspectiva ecológica, que postula que el desarrollo de las personas hay que estudiarlo teniendo en cuenta el contexto, es decir, hay que tomar como objeto de estudio las relaciones entre personas y sus entornos.

Bronfenbrenner plantea que el contexto se describe a partir de lo que este autor denomina ambiente ecológico que es “un conjunto de estructuras seriadas, cada una de las cuales cabe dentro de la siguiente” (Bronfenbrenner, 1987, p.23). Teniendo en cuenta esto este ambiente se puede dividir en microsistema, mesosistema y macrosistema.

Para analizar la convivencia en el centro y las conductas disruptivas se presentan dos dimensiones: personal (edad y sexo) y los contextos (microsistema, mesosistema y macrosistema).

Se entiende por microsistema el aula, por ejemplo. Es el entorno o área social más inmediato al adolescente y el aula es un entorno concreto en el que se desenvuelve. La familia, las relaciones más significativas y los vínculos más próximos entrarían dentro de esta categoría.

En cuanto al mesosistema, se hace una ampliación de las interrelaciones de los diferentes contextos más inmediatos al adolescente. Se admiten más de dos entornos que se interrelacionen entre sí. Por ejemplo: relación familia-escuela, son dos entornos inmediatos al adolescente que se relacionan entre sí.

Por último, el macrosistema, que ser sería la sociedad. Tiene que ver con los diferentes entornos a nivel local, estatal o nacional y esto tienen un impacto directo en la convivencia escolar. El adolescente no participa de manera directa, pero está influenciado por este sistema (política, economía, trabajo, educación).

Para Ochoa Cervantes, Garbus y Morales Osornio (2021) la convivencia depende de la participación del individuo en estos sistemas y el rol que representa en ellos, esta interacción se ve en muchas ocasiones afectada por conductas conflictivas o disruptivas que pueden afectar a la convivencia de los centros de manera negativa e entorpecen el desarrollo del alumnado.

La conducta disruptiva, generalmente, tiene un abordaje inadecuado por parte de las instituciones educativas debido a que no se tiene en cuenta las interacciones dentro del contexto o la relación entre los diferentes contextos. Teniendo en cuenta este modelo, para hacer un análisis de estas conductas debe considerarse las características de la institución como una variable del contexto social donde se desarrolla la convivencia y los conflictos. Los entornos influyen en los individuos que se encuentran dentro, ya que, el entorno es muy heterogéneo y variable.

3.5 Reflexión sobre la Etiología de las Conductas Disruptivas

Se han presentado diferentes modelos que pueden llegar a explicar cuál puede ser el origen de las conductas disruptivas. Se han visto modelos con un enfoque más clínico y otros no tanto. En este sentido me pregunto ¿Es necesario hacer un diagnóstico clínico para el abordaje de estos problemas?

Desde mi punto de vista, en ocasiones los profesionales de la educación nos centramos tanto en el diagnóstico del adolescente, es decir, en la etiqueta que se deja de lado todo lo que rodea al alumno.

Con el modelo de Moffitt (2018) y con el modelo de Bronfenbrenner se hace evidente que no se necesita una evidencia clínica para dar solución a un problema muy común, que ocurre en el día a día de los centros educativos. Estos modelos tienen en cuenta los contextos en los que se desenvuelve el adolescente y el desarrollo evolutivo de esta etapa, es decir, tienen en cuenta la globalidad del problema.

Esto no quiere decir que no se deban hacer nunca, ningún diagnóstico desde el punto de vista clínico. Sin embargo, de acuerdo con Gergen (2006) en muchas ocasiones se tiende a un sobrediagnóstico de los problemas de salud mental debido a la utilización del lenguaje clínico en el día a día de la sociedad, y de esta manera, se integra en la cultura actual que todos los problemas o estados mentales o emocionales que nos ocurren son inducidos por un trastorno mental que debe ser diagnosticado clínicamente.

Desde mi punto de vista en el ámbito educativo un mal uso de esta visión clínica de los problemas que puede tener el adolescente puede llevar a una estigmatización de estos. El objetivo principal de la educación debe ser favorecer y fomentar el desarrollo integral del alumnado, a través de la detección de las necesidades para poder dar una respuesta lo más eficaz posible. Esto solo se consigue atendiendo a la diversidad que se

nos presenta en las aulas, en muchas ocasiones, sin la necesidad de poner una etiqueta al alumnado. En este sentido es importante realizar un análisis en profundidad de la problemática que presenta el adolescente, ya que, esto nos puede proporcionar mucha información sobre la causa que está originando estas conductas.

Es importante no observar el problema desde un punto de vista individualista donde el problema vendría única y exclusivamente de alumno (presentado un déficit clínico), sino que, la comunidad educativa, los centros deben hacer un ejercicio de reflexión sobre el porqué estos alumnos tienen conductas desadaptativas al entorno escolar y qué se está haciendo desde las instituciones para mejorarlo o para generar un cambio. Es tipo de problemas es responsabilidad de todos, por lo que, hay que entender todos los contextos en los que se están desarrollando los adolescentes.

4. PLAN DE ACTUACIÓN

Todos los años a principio de curso el Departamento de Orientación (DO) elabora un plan de actividades denominado Plan de Actividades del Departamento de Orientación (PADO). En este plan se debe especificar, los objetivos, las actuaciones que van a llevarse a cabo y los procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.

Según el artículo 42 del Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Departamento de Orientación deberá elaborar estas actividades en torno a tres ámbitos interrelacionados de intervención:

- Plan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje (PAPEA).
- Plan de Acción Tutorial (PAT)
- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

Este Plan de actividades debe ser fruto de la reflexión sobre el sentido y alcance que debe tener la orientación en el centro y sus actuaciones deben estar relacionadas con el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y con la Programación General Anual (PGA), por lo que se necesita un análisis profundo de la Memoria General Anual y la memoria del PADO del curso anterior.

Para garantizar un éxito en la elaboración de estas actuaciones el Departamento de Orientación debe colaborar y coordinarse con el Equipo Directivo y el resto de los docentes para lograrlo.

Por otro lado, la orientación educativa tiene un papel fundamental, ya que, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la orientación educativa y profesional de los estudiantes, es un medio necesario para lograr una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

En cuanto a la convivencia de los centros esta misma ley garantiza que los centros cumplan con un buen clima de escolar a través de estos principios generales:

“Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática” (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, 2020).

“Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de

la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan'' (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, 2020).

Es por ello, por lo que, el Plan de Actuación que se presentará estará centrado en el Plan de Acción Tutorial en la etapa de Educación Secundaria y se ha elegido como tema principal el tratamiento de las conductas disruptivas en el aula, con esto se persigue mejorar la convivencia de los centros educativos. Con la elaboración de actividades en el Plan de Acción Tutorial se podrá proporcionar apoyo a los docentes para que puedan trabajar esto dentro de las aulas en las sesiones de tutoría o cuando surja algún conflicto, a través de diferentes recursos educativos.

A continuación, se presentará el marco legislativo por el que se va a regir este plan de actuación, la contextualización del centro y los objetivos, funciones, organización y componentes del Departamento de Orientación, así como las actividades que se proponen como apoyo al Plan de Acción Tutorial. Se finalizará con un apartado de evaluación y con las conclusiones.

4.1 Marco Legislativo

A continuación, se va a presentar la normativa educativa vigente a nivel nacional y en la Comunidad de Madrid en el que se situaría la propuesta del plan de actuación. También se presentará aquella normativa que regula los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria Obligatoria. Todo ello, como base legislativa la actual ley de educación LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Normativa Nacional:

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria
- RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria.

Normativa de la Comunidad de Madrid

- DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación.
- DECRETO 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

4.2 Análisis del Contexto

El plan de actuación se contextualizará en un IES público, por lo que, las etapas educativas de este centro serán Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Este centro está ubicado en el sureste de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la localidad de Arganda del Rey. Es una localidad de un nivel socioeconómico y cultural medio. El centro educativo es un centro preferente de motóricos y para el curso que viene abrirán un aula TEA. Por lo que, para dar respuesta a las necesidades de los alumnos con dificultades motóricas se cuenta con una enfermera, fisioterapeuta y ATE.

Por otro lado, el centro cuenta con 1050 alumnos y para dar respuesta a todos ellos hay 86 profesores en total. Este IES está compuesto por 36 aulas más un aula de enlace.

Para entender la heterogeneidad del alumnado se han extraído los siguientes datos del Proyecto Educativo de Centro, por lo que, la población en Arganda se puede dividir en varios sectores:

1. Población de bajo nivel cultural y social, con escaso interés por los estudios.
2. Población de nivel cultural y social medio o incluso alto, donde la importancia de los estudios es mayor.
3. Población de origen rumano, que representa el 22% del total. Su expectativa educativa también ha ido creciendo.
4. Población de otras nacionalidades que va en aumento. Entre esta población extranjera hay una parte, escasa, con problemas sociales. Esta población con problemas sociales más la población del sector 1 sale el Programa de Compensatoria del centro educativo.

Con estos datos podemos decir que el alumnado del centro es muy heterogéneo, donde el sector 1 y el sector 3 y 4 que tienen problemas sociales representan el 30% del alumnado. En esta parte del alumnado se concentran la mayor parte de problemas de aprendizaje o problemas disciplinarios.

El sector 2 sumado a los que tiene el mismo perfil del sector 3 y 4 representan un 70% del alumnado, no suelen haber entre ellos grandes problemas escolares. De este grupo un pequeño porcentaje fracasa en los estudios.

Teniendo en cuenta esto, se ha detectado en el centro un aumento de casos de conductas disruptivas, lo que está originando un desgaste en el clima y en la convivencia del centro y de las aulas. Estas conductas, a su vez está haciendo que el rendimiento de los alumnos sea bajo. Como se ha comentado anteriormente, las conductas disruptivas vienen sobre todo del sector 1 y algunos alumnos pertenecientes al sector 3 y 4.

Por otro lado, hay alumnado con necesidades educativas especiales en los cursos de 1º a 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato. Con un total de 42 ACNEEs en el centro, reciben apoyos de PT y AL.

Además, el centro tiene alumnos que presentan TDAH, Dislexia o DEAs (Dificultades Específicas del Aprendizaje), alumnos que presentan ACI no Significativa

(31). Alumnos de Altas capacidades (10) y alumnos de Compensación Educativa (31), estando 6 alumnos de ellos en el Aula de Enlace.

En cuanto a los aspectos pedagógicos, el centro cuenta con numerosos programas y actividades como:

- Programa de Bilingüismo: Llevado a cabo por la Comisión del Programa Bilingüe. Se cuenta con auxiliares de conversación de inglés y de francés.
- Programas académicos: Se llevan a cabo Agrupamientos Flexibles, con el nombre de Grupos de Apoyo y Refuerzo.
- Programa de Integración: Este programa está dirigido a todo aquel alumnado con diagnóstico desde primaria o evaluado en el centro y validado por Inspección Educativa. Es gestionado por la Orientadora del centro. Los alumnos saldrán del aula para recibir apoyo de PT y AL. El alumno puede abandonar este programa si se acredita mediante una reevaluación que se han superado las dificultades que le llevan a tener necesidades educativas especiales.
- Programa de Compensatoria: Esta dirigido al alumnado que presenta un desfase curricular de dos o más años y alumnos en situación de desventaja social. Para estos últimos casos se contará con un informe de desventaja y será realizado por la PTSC del centro. El alumnado tendrá una adaptación en las materias de lengua y/o matemáticas.
- Programa del Aula de Enlace
- Programa de Enriquecimiento Educativo: dirigidas a alumnos con un interés especial por actividades de ampliación y descubrimiento.

4.3 Objetivos del Departamento de Orientación

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación la finalidad de la Educación Secundaria es lograr que el alumnado adquiriera los elementos básicos de la cultura y desarrollar en ellos los hábitos de estudio; así como hábitos de vida saludables, con el objetivo de prepararles para su incorporación a estudios posteriores, para su incorporación al mercado laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos. Teniendo esto en cuenta los objetivos del Departamento de Orientación son los siguientes:

- Priorizar la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) y al alumnado con desventaja social.
- Atender a la diversidad del alumnado a través de una respuesta individualizada teniendo en cuenta su proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando así su desarrollo integral.
- Colaborar con las familias y los equipos docentes en la mejora del rendimiento académico general.
- Favorecer la participación de las familias en la educación de sus hijos a través de un asesoramiento individualizado.
- Apoyo al Plan de Acción Tutorial a través de recursos, materiales y pautas de actuación.
- Colaborar en el desarrollo de todas aquellas medidas y programas que faciliten la convivencia y la disciplina.
- Asesorar al profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativa o metodológicas de los ACNEAE.
- Fomentar la participación del alumnado en la vida del centro educativo.
- Reuniones de coordinación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones de coordinación con el Equipo Directivo.

4.4 Funciones y Componentes del Departamento de Orientación

Las funciones del departamento de orientación están recogidas en el artículo 42 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Concretamente, las funciones del Departamento de Orientación con el Centro y estas son:

a) Proponer al equipo directivo y al claustro de profesores propuestas para la elaboración de la PGA.

b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.

c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o

etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

d) Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.

e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.

f) Colaborar con los profesores, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.

g) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la enseñanza secundaria obligatoria.

h) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto y con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, y los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre.

i) Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse según lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, al término de la educación secundaria obligatoria.

j) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.

k) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.

l) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.

m) En los institutos donde se imparta formación profesional específica, coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia.

n) Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, su correspondiente memoria.

En cuanto a los componentes del Departamento de Orientación, este departamento está compuesto por:

- Una orientadora a tiempo completo y otra orientadora a media jornada compartido con otro IES.
- Una PTSC.
- Dos profesores de Pedagogía Terapéutica (PT) y una profesora de Pedagogía Terapéutica a media jornada.
- Una profesora de Audición y Lenguaje (AL).
- Una fisioterapeuta.
- Un ATE.
- Una enfermera.

Por otro lado, en cuanto a la estructuración, este departamento tiene un espacio propio en la planta baja del centro. En este despacho se encuentran las dos orientadoras y la PTSC. Los PT y AL se ubican en la última planta del centro repartidos en cuatro aulas de apoyo. Asimismo, existe un aula para el Programa de Compensatoria.

El despacho de orientación cuenta con dos mesas de trabajo con ordenadores e impresora y una mesa grande para recibir a las familias, profesores o alumnos. Se cuenta también con un archivo con llave donde se guardan los informes de los alumnos o documentos confidenciales y una estantería grande para guardar diversos materiales.

4.5 Funcionamiento del Departamento de Orientación

En cuanto al funcionamiento del departamento se puede decir que existe una buena coordinación entre orientación, el Equipo Directivo y los demás departamentos.

Todos los lunes la orientadora junto con la PTSC harán una reunión de coordinación con el Equipo Directivo. En estas reuniones se hablan alumnos concretos del centro, de los alumnos que están en compensatoria, de la acción tutorial y de cualquier problema que pueda surgir a nivel de centro. La reunión tendrá lugar en el despacho de Jefatura de Estudios de 12:30 a 13:25.

Una vez por semana, los miércoles de 11:10 a 11:35 en la biblioteca, se lleva a cabo la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) donde se reúnen todos los jefes del departamento junto con el equipo directivo. En esta reunión se tratan cuestiones

pedagógicas como la implementación de nuevos proyectos, el Plan de Acción Tutorial, adaptaciones curriculares, cambios metodológicos o también se habla de los cambios legislativos que están aconteciendo.

Por otro lado, todos los viernes se hace una reunión del Departamento de Orientación de 9:20 a 10:15 con todos sus miembros para hablar de los ACNEAES, esta reunión está enfocada a la atención a la diversidad.

Por último, la orientadora junto con PTSC, a lo largo de la semana se reúnen con los tutores de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO para hablar sobre todo sobre cuestiones relacionadas con la acción tutorial, orientar a los profesores en las propuestas de los alumnos que van a FP Básica, Diversificación, repetición de curso o cualquier tema considerado importante. La orientadora aprovecha esta reunión para tratar con algunos tutores cuestiones específicas que están ocurriendo en un aula concreto o a un alumno específico como problemas de convivencia, acoso escolar, problemas de aprendizaje, emocionales, etc.

Por último, en las horas lectivas de la orientadora se aprovecharán tiempos concretos para la realización de evaluaciones psicopedagógicas, reuniones con familias y con el alumnado que lo desee. Además, se tendrá en cuenta en el horario de la orientadora las horas de docencia de la materia que imparta.

4.6 Recursos y Materiales del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación cuenta con un despacho propio situado en la planta baja del centro y además cuenta con numerosos recursos y materiales entre los que se encuentran:

- 2 ordenadores
- 1 impresora
- 4 mesas
- 8 sillas
- Pruebas de evaluación psicopedagógica (WISC, SENA, AGL, etc.)
- Manuales de consulta
- 2 estanterías grandes
- 1 teléfono
- 1 estantería con llave
- 2 cajoneras

4.7 Ámbitos de Intervención del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación tiene numerosas funciones, sin embargo, todas ellas se realizan teniendo en cuenta tres ámbitos de actuación claramente diferenciados. Entre ellos se puede encontrar: El Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje (PAPEA); Plan de Orientación Académico y Profesional (POAP) y el Plan de Acción Tutorial (PAT).

A continuación, se detallará brevemente los dos primeros, centrando el foco de atención en el PAT.

Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje (PAPEA)

Con este plan se quiere conseguir la atención a la diversidad, para ello se colabora con el profesorado para dar una respuesta óptima a las necesidades de todos los alumnos.

El objetivo de este plan suele ser priorizar la detección de necesidades educativas especiales y la atención a los casos derivados y coordinar estas el resto de implicados en la atención a la diversidad.

Plan de Orientación Académico y Profesional (POAP)

Según Palomo (2018) el POAP es un documento oficial de centro y lo elabora el Departamento de Orientación, siguiendo con las directrices que se marcan en la Comisión de Coordinación Pedagógica. Con el previo debate de la CCP y la aprobación del claustro de profesores el D.O es el encargado de contribuir a su desarrollo y evaluación.

La Orientación Académico Profesional debe ser uno de los objetivos prioritarios de cualquier sistema educativo, ya que, a través de este plan se pretende promover el desarrollo de la madurez vocacional. Esto es algo sumamente importante, ya que, se contribuye a la toma de decisiones vocacionales y ayuda en el proceso de transición a la vida adulta.

Por lo que, en vías generales, el objetivo principal del POAP es la puesta en marcha de un plan de orientación académico-profesional para promover la madurez vocacional y favorecer el proceso de toma de decisiones de manera reflexiva y que se ajuste a los intereses y necesidades del alumnado.

Los orientadores deben facilitar en la medida de lo posible los medios y los recursos para que el alumnado afronte de manera adecuada la difícil tarea de decidir lo que mejor les conviene.

Plan de Acción Tutorial

La propuesta de intervención que se va a realizar se enmarcará en este ámbito, por lo que, a continuación, se va a detallar con más detenimiento los apartados que se incluyen en el PAT y de esta manera proporcionar el apoyo necesario a este plan.

4.8 Apoyo al Plan de Acción Tutorial

4.8.1 Plan de Acción Tutorial en Educación Secundaria

Para Álvarez Justel (2017) en la Educación Secundaria Obligatoria se deben garantizar a todos los alumnos una formación y que esto les permita afrontar de manera adecuada los procesos de enseñanza-aprendizaje, su diversidad e inclusión, es decir, la educación debe ayudar a dar forma a su proyecto personal y profesional y que eso fomente su desarrollo integral y los prepare para la vida. Por este motivo, la tutoría y la orientación educativa se convierten en un factor fundamental para conseguir ese desarrollo integral del alumnado.

La acción tutorial no solo se debe analizar desde la perspectiva del alumnado, si no también, hay que tener en cuenta a los docentes y al propio centro.

Desde el alumnado la acción tutorial se convierte en un elemento clave para proporcionar formación, información y orientación relativo a su proceso formativo, de enseñanza aprendizaje y de competencias para su desarrollo integral.

Desde el profesor-tutor la acción tutorial va a aportar formación e información para llevar a cabo de manera óptima la práctica docente y a cuestionarse los modos de trabajo.

Desde el centro, la acción tutorial permite detectar las necesidades, dificultades o carencias del propio centro o de la formación que impidan el correcto desarrollo tanto personal como académico de los alumnos.

La forma de llevar a cabo esta acción tutorial es a través del Plan de Acción Tutorial y se concreta con actuaciones destinadas al alumnado para fomentar su desarrollo personal, académico, social y profesional.

Por otro lado, el artículo 18 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria habla también de la tutoría y la orientación. En este real decreto se expone que la orientación y la acción tutorial deben acompañar a todo el alumnado en su proceso educativo individual y colectivo.

Por último, este real decreto en el artículo 7 expone y recoge cuales son los objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria. En relación con el Plan de Acción Tutorial se destacan los siguientes:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

4.8.2 Principios Generales del PAT

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto sobre la acción tutorial, se puede decir que los principios generales del Plan de Acción Tutorial son fomentar el desarrollo integral del alumnado y esto se conseguirá dando respuesta a las necesidades individuales de cada uno, estas necesidades pueden ser académicas, personales, sociales, profesionales o de cualquier otra índole. Por lo que, se trata de un proceso continuo donde se da respuesta a la atención a la diversidad.

Esto solo puede ocurrir cuando hay una buena coordinación entre todos los profesionales del centro educativo.

4.8.3 Objetivos del PAT

Objetivos Generales

- Colaborar y coordinar con el profesorado planes de actuación incluidas en el Plan de Acción Tutorial para la mejora de la convivencia en el centro y minimizar las conductas disruptivas del alumnado que lo presente.
- Favorecer la integración de todos los alumnos en el centro y en las aulas para generar un buen clima de convivencia y cohesión grupal.

- Prevenir y detectar problemas de cualquier índole en el alumnado y ofrecer una respuesta ajustada a sus necesidades y teniendo en cuenta su desarrollo integral.
- Fomentar en el alumnado la adquisición de competencias sociales y el dialogo para la prevención de los conflictos y conductas disruptivas
- Contribuir a la mejora de las relaciones entre el profesorado y el alumnado generando espacios seguros y un clima de confianza.
- Fomentar en los alumnos reflexión sobre la manera de resolver los conflictos.

Objetivos Específicos

- Facilitar estrategias, herramientas y recursos al profesorado para prevenir la disrupción y fomentar la convivencia.
- Fomentar la solución de los conflictos de manera pacífica a través de herramientas como la mediación o los círculos restaurativos.
- Fomentar la participación del alumnado en la vida del centro, potenciando la integración y la participación democrática del alumnado.
- Favorecer la cohesión grupal, para mejorar el funcionamiento de los grupos.
- Favorecer la reflexión sobre las normas de convivencia y la resolución de conflictos.

4.8.4 Ámbitos

Para Pérez Roldán (2009) la acción tutorial se lleva a cabo siguiendo unos ejes o líneas de intervención y de estas se derivarán las actividades propuestas. Estas líneas de intervención son las siguientes:

- Enseñar a pensar: los alumnos deben familiarizarse con el término ``aprender a aprender´´. Este término está estrechamente relacionado con el desarrollo de técnicas de análisis, reflexión, razonamiento o pensamiento crítico. Es decir, que sean conscientes de su proceso de aprendizaje y reflexionen sobre ello
- Enseñar a convivir: En esta línea de intervención se encuadra el plan de actuación que se presenta, ya que, se pretende con esto desarrollar el

diálogo, la convivencia y el respeto entre los alumnos. Está estrechamente relacionado con la resolución de los conflictos.

- Enseñar a ser persona: Es importante esta línea de actuación, ya que, fomenta el desarrollo de personas activas y responsables dentro de una sociedad y esto contribuye al desarrollo integral de las personas.
- Enseñar a tomar decisiones: con esta línea de actuación se pretende desarrollar la conducta vocacional y fomentar el desarrollo de un proyecto de vida con la toma de decisiones.

4.8.5 Destinatarios

Este plan de actuación de apoyo al PAT tiene triple destinatario:

Por un lado, irá destinado al alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Estas medidas pueden ser destinadas a nivel individual o grupal, ya que, lo que se persigue es el tratamiento de las conductas disruptivas en el aula. Esto implica que se trabaje de manera individual con el alumno que tenga estas conductas y también se puede trabajar a nivel grupal, ya que, las conductas disruptivas afectan al ritmo normal de la clase generando problemas de convivencia en ella. Esto siempre suele producir un desgaste en los demás alumnos de la clase.

Por otro lado, el plan de intervención irá destinado a los docentes, ya que, es un plan de actuación que da apoyo al PAT. Se trata de que los docentes tengan un banco de recursos y de actividades para que puedan trabajar esto dentro del aula en las sesiones de tutoría, que se realizan una vez a la semana.

Por último, este plan de actuación puede ir también destinado a las familias, ya que, una coordinación con estas hará que las actuaciones que se trabajen sean más efectivas. Se pueden realizar con las familias entrevistas para conseguir esta coordinación.

4.8.6 Fases para el Desarrollo del PAT

El plan de Acción Tutorial tiene que pasar por una serie de fases para su elaboración. Por lo que, a continuación, se desarrollaran cada una de ellas.

Fase I – Sensibilización

Esta fase es una gran oportunidad para mejorar las prácticas de la acción tutorial

y las tutorías, siendo un enriquecimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el alumnado.

Tras observar y analizar el contexto del centro, el Departamento de Orientación está detectando un aumento de las conductas disruptivas. Esta situación está llevando y generando situaciones de tensión en las aulas, un clima de convivencia poco favorecedor y esto a su vez provoca una bajada significativa del rendimiento académico de los alumnos. Este tipo de situaciones también está empezando a afectar al profesorado.

Es por este motivo, desde orientación se está pensando en llevar a cabo un plan de actuación para mejorar el clima de convivencia del centro y eliminar y prevenir las conductas disruptivas.

Para poder llegar a ejecutar el plan de intervención el Departamento de Orientación se reunirá con el Equipo Directivo para poder explicar de manera detallada en qué consistirá el plan y qué se pretende conseguir con ello. Posteriormente, cuando el Equipo Directivo haya aprobado el plan se procederá a informar al profesorado sobre esto en la Comisión de Coordinación Pedagógica donde se pedirán sugerencias y se recogerán las necesidades del profesorado con estas situaciones.

Es un plan de actuación que se llevará a cabo desde la acción tutorial y estará dirigido a grupos de 1º y 2º de ESO, que es donde se ha detectado un aumento significativo de casos. Este aumento de casos en estos cursos puede deberse a la falta de madurez, habilidades sociales o comunicativas, incluso a la falta de motivación del alumnado por el aprendizaje de las materias.

Para dar solución a ello, se proponen diferentes actividades y herramientas para prevenir estas conductas o si ocurren saber como actuar de la manera más óptima posible, siendo estas prácticas lo más restaurativo para el alumnado y para la comunidad educativa. Se fomentará el dialogo y la participación, donde se le dará voz al alumnado para que reflexione sobre sus propias acciones y se llegue a una solución compartida.

Fase II – Planificación

En esta segunda fase se procederá a hacer una planificación del Plan de Acción Tutorial, este plan quedará concretado en 6 sesiones que estarán orientadas a trabajar desde una visión general las conductas disruptivas. Para ello, en consenso con los docentes presentes en la CCP se proponen actividades de resolución de conflictos, elaboración democrática de normas, cohesión grupal, habilidades sociales y gestión de

las emociones. Se propone también la implantación de los Círculos Restaurativos en el centro, para ello habrá una sesión inicial antes de llevar a cabo la acción tutorial, estará dedicada a dar formación a los docentes sobre resolución de conflictos y en concreto, se dará a los docentes formación específica sobre círculos restaurativos.

La planificación de las sesiones quedaría de la siguiente manera:

Tabla 1- Planificación de actividades para los alumnos

SESIÓN	ACTIVIDAD
1	Reflexión sobre la convivencia Actividad 1. Elaboración Democrática de Normas Consenso sobre las normas del aula
2	Actividad 2. Cohesión de grupo
3	Actividad 3. Habilidades Sociales Reflexión en grupo
4	Actividad 4. Habilidades Sociales (parte 2) Exponer dilemas y reflexión grupal sobre las soluciones
5	Actividad 5. Gestión de las emociones Reflexión sobre las consecuencias de nuestros actos
6	Actividad 6. Cuando surge el conflicto Rol-playing y reflexión

Como se ha comentado anteriormente el Departamento de Orientación dará formación a los docentes sobre resolución de conflictos y los círculos restaurativos. Estas sesiones se harán antes de iniciar el Plan de Acción Tutorial. Quedando la siguiente planificación para los docentes:

Tabla 2 - Planificación de actividades para los docentes

SESIÓN	ACTIVIDAD
1	Formación teórica sobre resolución de conflictos y círculos restaurativos
2	Actividad 7. Círculos Restaurativos

Fase III – Desarrollo (Actividades)

Actividad 1 – Elaboración Democrática de las Normas

Esta sesión se hará al principio de curso de esta forma los profesionales que trabajan en el centro educativo pueden prevenir las conductas de disrupción.

Objetivos:

- Crear un clima de reflexión en el aula para colaborar en el buen funcionamiento del centro.
- Fomentar el espíritu de pertenencia y responsabilidad en el centro generando así, un buen clima de convivencia.
- Elaborar y garantizar el cumplimiento de las normas a través del consenso y diálogo.

Se dividirá a la clase en pequeños grupos (4 o 5 personas), de esta forma en paralelo se empezará a introducir el aprendizaje cooperativo en las aulas. En esta actividad el docente en la sesión de tutoría les pedirá que reflexionen sobre lo siguiente:

- ¿Por qué crees que son necesarias las normas?
- Cómo te gustaría que fuera el centro ideal y qué puedes hacer para llegar a eso.
- Enumerar las normas y los límites que crees que debe tener un aula y también los centros educativos.
- Enumerar las consecuencias de no cumplir cada una de estas normas.

Los alumnos con estas preguntas deberán ponerse de acuerdo e iniciar un debate en pequeños grupos para seleccionar aquellas normas que creen que son importantes para evitar conductas disruptivas o problemas de convivencia. Después de que los grupos hayan dialogado y se hayan puesto de acuerdo, cada grupo deberá exponer al resto de la clase las normas que han decidido y sus respectivas consecuencias.

Posteriormente, toda clase llegará a un acuerdo sobre las normas del aula y se elaborará un cartel con todas las normas y sus respectivas consecuencias para colgarlo en la pared de clase.

Para garantizar el cumplimiento de las normas se propondrá a los alumnos que analicen qué normas se cumplen en el aula y cuáles no y se facilitará un espacio de reflexión para saber exactamente cuáles son los motivos por lo que algunas normas cuesta más cumplirlas y de esta manera poder llegar a una solución dialogada. Es importante que el docente se muestre imparcial en esta mesa de diálogo y que no juzgue

las actitudes de los alumnos, si no que intente entender por qué ocurre. Esta mesa de dialogo puede programar se cuándo se necesite, en otra hora de tutoría o si no se dispone de ese tiempo plantearlo a séptima hora.

Duración: 1 hora (sesión de tutoría)

Quién lo lleva a cabo: el tutor del aula

Materiales: papel, bolígrafos, cartulinas, rotuladores.

Actividad 2 – Cohesión de grupo

Con esta actividad se pretende fomentar la cohesión de grupo, de esta manera se formará un buen clima en el aula y habrá menos probabilidades de que se generen conflictos en el aula.

Objetivos:

- Fomentar la cohesión grupal.
- Ensalzar las cualidades de los compañeros.
- Generar un espacio de confianza

En esta actividad se explica a los alumnos que todos ellos son artículos en venta y para realizar la venta tienen que dividirse en parejas, de tal manera que cada miembro de la pareja piensa en cualidades que tiene el otro para ver el producto, que no es otro que su compañero. Uno de los vendedores expone cuales son las cualidades del producto al resto de la clase, es decir, debe decir aspectos positivos de su compañero y el resto de la clase tiene que pujar con dinero (billetes falsos). El vendedor que consigue el mejor precio es el que gana.

Después de la venta se analiza cuáles son las cualidades que más han llamado la atención de los compradores. Esto propiciará una mayor unión entre los miembros del grupo.

Duración: 1 hora (sesión de tutoría)

Quién lo lleva a cabo: el tutor del aula

Materiales: billetes de dinero falsos

Actividad 3 – Habilidades Sociales

Uno de los problemas más frecuentes cuando se producen problemas de disrupción es la falta de comunicación o de habilidades sociales entre los alumnos o entre el docente y los alumnos. Por lo que es importante tener en cuenta este aspecto a la hora

de trabajar la disrupción.

Objetivos:

- Favorecer la comunicación de los alumnos.
- Fomentar las habilidades sociales para la resolución de conflictos.
- Fomentar la escucha activa.

En esta actividad se asignarán parejas, se pedirá a una mitad de la clase que salga del aula y se pedirá a la otra mitad que se quede dentro. El docente saldrá del aula y les indicará las siguientes directrices a esta mitad del grupo:

“Ha aparecido en el mundo una enfermedad que ha provocado el apocalipsis, una de las personas que más queréis está enferma y para curarla necesitáis **el jugo** de la última naranja que queda en el mundo, tenéis que convencer a la persona con quien os ha tocado ser pareja para quedaros la naranja vosotros y salvar la vida de vuestro ser querido”

Por otro lado, el docente entra en el aula, mientras que el grupo se queda fuera para no escuchar las directrices que les va a dar al grupo que se ha quedado dentro del aula y les dirá lo siguiente:

“Ha aparecido en el mundo una enfermedad que ha provocado el apocalipsis, una de las personas que más queréis está enferma y para curarla necesitáis **la cáscara** de la última naranja que queda en el mundo, tenéis que convencer a la persona con quien os ha tocado ser pareja para quedaros la naranja vosotros y salvar la vida de vuestro ser querido”

Después de dar las directrices, el grupo que se ha quedado fuera entra y se reúne con las respectivas parejas que les ha tocado. Se puede ver que un miembro de la pareja necesita el jugo de la naranja y otro la cáscara, con lo que, si se produce una buena comunicación pueden llegar a una solución donde ambos ganen.

Finalmente, para terminar la sesión se debatirá en clase a que solución han llegado y como ha sido su experiencia intentando negociar para llegar a una solución pacífica.

Duración: 1 hora de tutoría

Quién lo lleva a cabo: El tutor del aula

Actividad 4 – Habilidades Sociales (parte 2)

Objetivos:

- Fomentar la resolución de conflictos y la negociación.
- Fomentar los acuerdos y las soluciones compartidas.

En esta actividad, se dividirán en grupos y se les propondrá a los alumnos unos dilemas en relación con el contexto escolar. Es importante que los alumnos analicen los problemas, los intereses y derechos de cada una de las partes y se llegue a un acuerdo para dar una solución. Estos dilemas se pueden ver en el Anexo 1.

Cuando los alumnos terminan de resolver los dilemas, le preguntamos a los alumnos si alguna vez se han enfrentado a un dilema en el centro o en casa y cómo lo han podido resolver. Después se analizará cómo lo han resuelto y las consecuencias que ha tenido esa elección.

Actividad 5 - Gestión de las Emociones

En muchas ocasiones las conductas disruptivas o las situaciones de conflicto se originan por una falta de gestión de las emociones en los alumnos. Esta sesión se centrará en el control y la gestión emocional.

Objetivo

- Identificar y gestionar las emociones para la eliminación de conductas disruptivas o cualquier situación de conflicto.
- Entender la naturaleza de los conflictos

Para comenzar esta actividad, el tutor o el orientador van a explicar que son las emociones y también se hará hincapié que no hay emociones ni buenas ni malas, sino que hay que aprender a gestionarlas. Después de esta introducción los alumnos se sentarán en círculo en una mesa grande y sobre esta mesa se pondrán tarjetas con diferentes emociones, estas tarjetas estarán boca abajo. Cada alumno irá levantando dos cartas y las cogerá y nos deberá contar lo siguiente:

- Una situación en el centro donde se haya sentido, así como las emociones que le ha tocado.
- Una situación en el aula donde haya sentido la otra emoción que le ha tocado.

El tutor o el orientador pueden participar en esta actividad (contando situaciones ficticias si lo desea) y así se producirá un acercamiento a los alumnos.

Cuando los alumnos nos comentan la situación se debe preguntar lo siguiente:

- Cómo actuaron y qué hicieron en esa situación.
- Si les pareció bien o mal las actuaciones que tuvieron y porqué.
- Cómo crees que se sintió la otra persona.
- Cómo te sentiste tú.
- Qué necesitarían para sentirse mejor.

Cuando los alumnos expresen eso se buscarán soluciones conjuntas en aquellos alumnos que hayan expresado una situación de conflicto. Posteriormente se les pedirá que digan qué actitud les hubiera gustado que hubiesen tenido los demás o qué actitud hubiera sido la más correcta de actuar en su caso.

Duración: 1 hora de tutoría

Quien lo lleva a cabo: El tutor o el orientador

Materiales: Tarjetas de las emociones

Actividad 5 – Cuando surge el conflicto

Objetivos:

- Analizar las causas de la conducta
- Reflexionar sobre las consecuencias de la conducta
- Detectar las necesidades del alumno para que no ocurran las conductas

Hasta ahora se ha visto actividades para prevenir las conductas disruptivas y las situaciones de conflictos. Sin embargo, vamos a proponer intervenciones cuando se originan las conductas disruptivas. Para ello se propone un rol-playing donde se dan a los alumnos diferentes problemas:

- Alumno en clase que no para hablar e interrumpe el ritmo habitual de la clase.
- Conflicto entre dos alumnos que incluso llegan a pegarse por una serie de bromas que el alumno A le ha hecho al alumno B.
- Conflicto entre un alumno y el profesor por que el alumno no realiza los deberes.

Cuando se observan las conductas disruptivas en los alumnos, se proponen fomentar el dialogo y la comprensión de la situación por parte del docente, es conveniente dialogar con el alumno en un sitio con privacidad para que el alumno pueda hablar y expresarse libremente. Por ello, se propone que el tutor forme parte del rol-

playing (haciendo el papel de docente) y que intente comprender la situación y generar reflexión en los alumnos a través de estas preguntas:

- Qué ha ocurrido: Dejamos que el alumno exprese lo que ha pasado sin emitir juicios críticos
- ¿Qué te ha llevado a actuar así?
- ¿Cómo te has sentido?
- ¿Cómo crees que se han podido sentir los demás?
- ¿Qué consecuencias crees que han podido tener tus actos?
- ¿Cómo podrías haber actuado mejor?
- ¿Puedes hacer algo para compensar lo que has hecho?
- ¿A qué acuerdo podemos llegar para que no vuelva a pasar?
- ¿Qué necesitas para que no vuelva a suceder?

Cuando ya he hecho una reflexión de lo ocurrido podemos recurrir a los acuerdos conductuales para que el alumno y la otra parte implicada (docente u otro alumno) se comprometan a cumplir las partes del acuerdo.

Con este rol-playing, en primer lugar, se pretende entrenar a los docentes cuando ocurran situaciones reales de disrupción y, en segundo lugar, es una forma de fomentar el dialogo en los alumnos para que cuando tengan un conflicto real lo resuelvan de manera pacífica.

Actividad 7 - Círculos Restaurativos

La intervención que se va a presentar no es necesaria llevarla a cabo en la hora de tutoría, si no cada vez que surja un problema con el alumnado y va a trabajar a través los círculos restaurativos. Lo que se pretende es que con esta propuesta que se va a presentar es que el centro adquiera esta filosofía para la resolución de conflictos. Para que esto surja, en primer lugar, es necesario la creación de lo que se conoce como Equipo Facilitador compuesto por el orientador, un miembro del equipo directivo y el/los tutores del grupo al que pertenezcan los alumnos.

Objetivos:

- Comprender el punto de vista del otro y observar el problema desde todas las perspectivas.
- Fomentar la participación en la resolución de conflictos.
- Tomar conciencia de las propias acciones.

Fase 1 – Pre-círculos

Cuando ya ha surgido el problema debemos iniciar la primera fase de los Círculos Restaurativos esta fase implica las siguientes actuaciones:

- Entrevistas a las personas implicadas directamente en el conflicto.
- Observar si hay terceras personas implicadas de manera directa o indirecta y preguntar sobre lo que ha pasado.
- Entrevista telefónica con las familias de las partes implicadas.
- Entrevista a los tutores para conocer con más detalle el problema.
- Reunión entre los miembros del equipo facilitador para la puesta en común.

Con esta primera fase se quiere saber que ha ocurrido, detectar las necesidades y proponer unos objetivos que se quieren conseguir con el Circulo Restaurativo.

Fase 2 - El círculo

En esta fase se hará una reunión con las personas que están implicadas en el conflicto para su resolución. Las personas que van a esta reunión tienen que ir de manera voluntaria y en esta reunión también están presentes las familias de las partes implicadas.

Esta reunión se divide en varias partes:

- Reflexión: En primer lugar, hay que reconocer lo que ha ocurrido y en este momento hay que dejar que las personas implicadas se expliquen y den su punto de vista, deben explicar lo que ha pasado y qué propósito se buscaba con las acciones realizadas. Se busca que reconozcan lo ocurrido.
En este punto debemos identificar las emociones y los pensamientos de las personas y qué les ha motivado a realizar esas conductas.
- Comprensión: Es la fase donde se toma conciencia del impacto que ha causado las conductas realizadas. Podemos preguntar: `` ¿Cómo lo viviste? ¿Cómo te sentiste en el momento de hacerlo? ¿Qué ha sido lo peor para ti? ``
- Reconocimiento: Se reconoce el impacto que ha causado a las personas implicadas esta situación y se busca la asunción de responsabilidades.
- Acuerdos: Se busca explorar los compromisos que se tienen que llevar a cabo por cada una de las partes y se registran por escrito. `` ¿Qué necesitas para que este problema quede resuelto? ¿Qué puedes hacer para que esto

no vuelva a ocurrir en el futuro? ``

- Cierre de la intervención: Establecer un seguimiento de los acuerdos y fijar posibles riesgos. En este último punto es necesario explicitar los aprendizajes que se han adquirido con la intervención. Posteriormente se da un mensaje de agradecimiento y compromiso. `` ¿Qué te llevas de este círculo? ¿Qué has aprendido con este círculo? ¿Cómo te sientes ahora que hemos terminado el círculo? ``

Fase IV – Evaluación y Seguimiento

Por último, llega la fase de evaluación y seguimiento en la que se verán si han cumplido los objetivos que se han marcado para este plan de actuación, también se puede hacer una valoración del impacto que ha tenido la acción tutorial en la convivencia del centro. Para poder ver esto, habrá que detectar las fortalezas y debilidades de la actuación.

En cuanto al seguimiento, se llevará a cabo en las reuniones de la CCP y se preguntará a los docentes sobre cómo se están llevando los conflictos a raíz de la implantación del plan de actuación, y si se están cumpliendo las normas establecidas de manera democrática, así como, su percepción de si están funcionando los círculos restaurativos cuando surge algún conflicto. También se pedirá a los docentes que escriban sugerencias de mejora para incluir al plan de actuación.

Por otro lado, siguiendo con el seguimiento, las familias son una parte fundamental para que se mejore esta problemática. Por este motivo, con los alumnos que muestren conductas disruptivas se irán haciendo reuniones periódicas con las familias. El objetivo de esto es asesorar a las familias y hacer un trabajo de coordinación y marcar unos objetivos conjuntos para poder dar respuesta a las necesidades del alumno.

En cuanto a la evaluación en el plan de actuación, debe ser un proceso continuo y deben también participar todas las personas que estén implicadas. Se pedirá los docentes que en una hoja apunten datos relevantes de la sesión (participación, si ha quedado claro los objetivos de las actividades, etc.), es un proceso de recogida de información útil donde a raíz de esto se pueden ir introduciendo las propuestas de mejora.

Finalizando con la evaluación, se pasará cada trimestre un cuestionario a los alumnos sobre las medidas que se han implantado en el centro y si han notado mejoría en la resolución de conflictos y en la convivencia escolar (Anexo 2).

4.9 Evaluación del Departamento de Orientación

El proceso de evaluación es algo realmente importante cuando se lleva a cabo cualquier proyecto, actuación o proceso educativo y se debe evaluar para saber si los objetivos que se pretendían conseguir han sido cubiertos. Sin embargo, no basta con saber si los objetivos han sido cubiertos, de debe valorar también si la intervención ha dado los resultados que se pretendían y esperaban.

La evaluación debe hacerse de manera continuada y para que la actuación esté en constante revisión y así poder hacer los ajustes necesarios. Para ello, es necesario llevar a la CCP las actuaciones que se pretenden realizar y de esta manera tanto el Equipo Directivo, los docentes o los tutores puedan dar feedback al Departamento de Orientación sobre si las actuaciones que se están planteando se están ajustando al contexto de las aulas y del centro.

Aunque la evaluación va a ser de carácter continuo, quedará reflejada en la Memoria del Departamento de Orientación, donde se plasmará los objetivos, los cambios que ha habido que introducir durante el curso (fruto de la coordinación con los profesores en la Comisión de Coordinación Pedagógica) y futuras líneas de actuación para próximos cursos. En resumen, en la memoria se verá reflejado tanto las fortalezas como debilidades de la actuación.

5. CONCLUSIONES

Con el presente trabajo se pretende dar importancia al entendimiento de las conductas disruptivas y las situaciones de conflicto que estas pueden llegar a generar. Para ello, es importante tener en cuenta las distintas teorías que explican este fenómeno y dar la respuesta más adecuada ajustada a un contexto específico.

Con la revisión bibliográfica expuesta, se pretende hacer un ejercicio de reflexión sobre los motivos que lleva al adolescente a hacer estas conductas ¿Es algo clínico? ¿Se produce por una brecha en la madurez como afirma Moffit (2018) en sus investigaciones? ¿Es producto de los diferentes contextos en los que se desenvuelve el adolescente? ¿Cuándo se aborda el problema se tiene en cuenta estos contextos?

Como se ha expuesto anteriormente, no se debe caer en el error de pensar que estas conductas ocurren por un problema únicamente en el adolescente. Los centros educativos deben hacer una revisión de las medidas que se están llevando a cabo para ajustar la respuesta educativa.

Este trabajo es fruto de la inquietud que he ido observando en las diferentes prácticas que he tenido y que forma parte del día a día de los centros, ya que, los efectos de las conductas disruptivas son poco favorecedoras. Podemos encontrar en los centros donde se produce un exceso de estas conductas bajo rendimiento académico, desgaste de los docentes por las situaciones que se generan, problemas de convivencia, incapacidad para resolver conflictos y un largo etcétera de consecuencias negativas que ocurren en la vida de los centros.

El abordaje de las habilidades sociales y comunicativas, la resolución de los conflictos, la elaboración democrática de normas y la gestión de las emociones son aspectos clave para fomentar un buen clima en las aulas y prevenir este tipo de conductas. Sin embargo, cuando se produce la conducta disruptiva algunos centros deberían cambiar su filosofía para resolver conflictos, ya que, si nos basamos en el Modelo Integrado de la Convivencia (Torrego, 2004) los centros que siguen un modelo punitivo parece que son más eficaces a la hora de resolver conflictos porque se resuelven de manera rápida pero no se llega a la raíz de los problemas.

Con métodos como los Círculos Restaurativos son medidas para resolver los conflictos de manera eficaz, ya que, para los alumnos implicados va a ser un método más restaurativo y se reparará mejor el daño causado a toda la comunidad educativa.

Trabajar en esto no solo se beneficia el alumno, si no que como se ha venido

diciendo favorece la convivencia es escolar y el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, se verán también mejores relaciones en el profesorado y los alumnos.

Los objetivos y la propuesta responden a la problemática que se genera los cursos de 1º y 2º de ESO, sin embargo, cuando se vaya perfeccionando el plan de actuación y se vayan detectando las fortalezas y debilidades del planteamiento se podrá ampliar a todos los cursos del centro. Con esta propuesta se pretende también dar protagonismo a los alumnos y que sean ellos quien a través de la reflexión lleguen a una solución compartida que pueda beneficiar a todos.

Por último, es importante que los docentes y las familias hagan un trabajo de coordinación para poder acabar con esta problemática, ya que, estas dos forman parte del entorno más inmediato del alumnado y su actuación conjunta es esencial.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Justel, J. (2017). La tutoría en secundaria. *Educatio Siglo XXI*, 35(2), 65–90. <https://doi.org/10.6018/j/298521>
- Álvarez Hernández, M., Castro Pañeda, P., González-González de Mesa, C., Álvarez Martino, E. y Campo Mon, M. A. (2016). Conductas disruptivas desde la óptica del docente: validación de una escala. *Anales de la Psicología*, 3(32), 855-862.
- American Psychological Association. (2013). DSM-V. *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (5th ed.). Arlington, VA: American Psychological Association
- Anacona, C. A. R., Merchán, Z. L. M., y Ávila, L. C. P. (2015). Diferencias entre adolescentes con trastorno disocial de inicio infantil e inicio adolescente. *Psicología desde el Caribe*, 32(3), 365-379.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano: cognición y desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación. (2015). *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 118, de 20 de mayo de 2015, 10 a 307.
- Decreto 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. (2020). *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 184, de 31 de julio de 2020, 11 a 19.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. (2019). *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 89, de 15 de abril de 2019, 10 a 38.
- Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. (2020). *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 184, , de 31 de julio de 2020, 20 a 23.
- García Romera, A. (coord.). (s.f). *Trastornos de Conducta: Una guía para la intervención en la escuela*.

- Gerge, K. J. (2006). Construir la realidad: El futuro de la psicoterapia.
- Jurado de los Santos, P. y Justiniano Domínguez, M.D. (2015). Las conductas disruptivas en los procesos de intervención en la educación secundaria obligatoria. *Revista Boletín Redipe*, 4(12), 26–36.
<https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/302>
- Jurado de los Santos, P., Lafuente Carrasco, A. y Justiniano Domínguez, M.D. (2020). Conductas Disruptivas en Educación Secundaria Obligatoria: Análisis de los Factores Intervinientes. *Contextos Educativos*, 25, 219-236.
<https://doi.org/10.18172/con.3827>
- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020). *Boletín Oficial del Estado*, 340, sec. I, de 29 de diciembre de 2021, 122868 a 122953.
- Martínez Carrero, C. (30 de Julio 2018). *Claves para manejar las conductas disruptivas en el aula*. Obtenido de Educación 3.0:
<https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/educacion-emocional/claves-manejar-las-conductas-disruptivas-aula/41990.html>
- Moffitt, T. E. (2018). Male antisocial behaviour in adolescence and beyond. *Nature Human Behaviour*, 2(3), 177-186.
- Muñoz, R. G. (2020). Criminología de la personalidad antisocial: Asociación entre la conducta pandilleril y la conducta disocial en adolescentes. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, (24), 58-70.
- Ochoa Cervantes, A. C., Garbus, P. y Morales Osornio, A. (2021). Conductas conflictivas y convivencia escolar: análisis desde el modelo ecológico. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (57), e1237. [https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2021\)0057-012](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2021)0057-012)
- Palomo, M. J. (2018). Propuestas para la elaboración de un plan de orientación académica y profesional. *Revista de Innovación Didáctica de Madrid*, 57, 9-18.
- Pérez Roldán, C. M. (2019). Aprender con ayuda. *Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas*, 20, 1-9.
- Polanco, F. (2016). El concepto de conducta en psicología: Un análisis socio-histórico-cultural. *Interacciones*, 2(1), 43-51.
- Quy K, Stringaris A. (2017). Trastorno negativista desafiante. Irrarázaval M. En Rey, J.M. (ed). Manual de Salud Mental Infantil y Adolescente de la IACAPAP.

Asociación Internacional de Psiquiatría del Niño y el Adolescente y Profesiones Afines.

- Real Academia Española (2010). Diccionario de Lengua Española. Vigésima Primera Edición.
- Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, 76, sec. I, de 29 de marzo de 2022, 41571 a 41789.
- Real decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, 82, sec. I, de 5 de abril de 2022, 46047 a 46408.
- Real decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria. (1996). *Boletín Oficial del Estado*, 45, de 21 de febrero de 1996, 1 a 32.
- Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria. (1996). *Boletín Oficial del Estado*, 132, de 31 de mayo de 1996, 18352 a 18353.
- Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. (1996). *Boletín Oficial del Estado*, 20, de 13 de mayo de 1996, 1 a 7.
- Rivadeneira-Díaz, Y. M., Gómez-Jiménez, S. K. y Cajas-Sigüencia, T. M. (2019). Educación emocional en el tratamiento de conductas disruptivas en estudiantes de la Escuela. *Revista Científica Dominio de Ciencias*, 3(5), 566-588.
- Saco Lorenzo, I., González López, I., Martín Fernández, M. A., y Bejarano Prats, P. (2019). Las conductas disruptivas en el sistema escolar español. Evolución legislativa. *Cuestiones Pedagógicas*, 28, 17-31.
- Sasot-Llevadot, J., Ibáñez-Bordas, R. M., Soto-López, A., Montañés-Rada, F., Gastaminza-Pérez, X., Alda-Díez, J.A., et al. (2015). Consenso del GEITDAH sobre los trastornos de conducta en niños y adolescentes. *Revista de Neurología*, 61, 167-82.
- Torales, J., Barrios, I., Arce, A., y Viola, L. (2018). Trastorno negativista desafiante: una puesta al día para pediatras y psiquiatras infantiles. *Pediatría (Asunción)*, 45(1),

65-73. <https://doi.org/10.31698/ped.45012018009>

Torrego, J. C. y Villaoslada, E. (2004). Modelo integrado de regulación de la convivencia y tratamiento de conflictos: Un proyecto que se desarrolla en centros de la Comunidad de Madrid, 18, 31- 48.

Villalba, J. (2016). La convivencia escolar en positivo. *Educación y Humanismo*, 18 (30), 92-106.

7. ANEXOS

Anexo 1- Dilemas

Dilema 1

En la hora del recreo Mario va a la cafetería, ya que, se quiere comprar un bocadillo. Mientras va a la cafetería ve como Carlos, Sara, y María, que son de otros cursos, se han llevado a Luis a una esquina y le están amenazando para que Luis les de dinero para comprar algo en la cafetería.

Mario se acerca y les dice que le dejen en paz, sin embargo, los tres compañeros le dicen que se vaya y que se meta en sus asuntos. A parte de esto le amenazan con pegarle. ¿Qué debe hacer Mario denunciar lo ocurrido a algún profesor o callarse?

Dilema 2

Cristina y Almudena son amigas desde que iban a Educación Infantil juntas, aunque no van a la misma clase se juntan en el recreo y hablan de sus cosas y comentan las cosas del día. Fuera del instituto tiene las mismas amistades y van con el mismo grupo.

Cristina en una de las salidas con el grupo decide consumir drogas, fumando porros. Para cristina comienza a ser un hábito el consumo, al contrario que Almudena que no le van esas cosas.

Cristina un día quiere comprar porros, pero no tiene dinero para ello y se lo pide a Almudena ¿Qué debería hacer Almudena? ¿Debería dejarle el dinero o debería darle algún consejo a su amiga?

Dilema 3

Andrea tuvo un día horrible, ya que, discutió con su familia y a parte también tuvo una discusión con sus amigos. Como no tiene un buen estado de ánimo por esto no ha terminado un trabajo que tenía pendiente y lo tenía que entregar hoy. El profesor le ha pedido el trabajo y Andrea le comenta que se le ha olvidado.

El profesor se disgustado con Andrea, ya que, no es la primera vez que se le olvidan los deberes y ve como Andrea está siempre distraída en clase. Por otro lado, Andrea sigue disgustada con las discusiones que ha tenido y le pide al profesor que le deje más tiempo para entregarlo.

El profesor está preocupado por Andrea pero le parece injusto para los demás que

lo han entregado a tiempo posponer la fecha de entrega a María ¿Qué debería hacer el profesor?

Anexo 2 – Cuestionario para los alumnos

1. ¿Consideras que existe un buen clima de trabajo y de relaciones dentro de tu clase? Justifica la respuesta.

2. ¿Consideras que las medidas implementadas en el centro están fomentando el buen clima del centro? Justifica tu respuesta

3. ¿Cuándo se genera un conflicto en el aula, se resuelve de manera pacífica? Justifica tu respuesta

4. ¿Crees que hay un buen comportamiento en general en el aula?

5. ¿Te sientes a gusto dentro de tu clase? Justifica tu respuesta

6. ¿Tienes alguna sugerencia para mejorar la convivencia del centro?